

*consejo directivo*



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

XII Reunión

La Habana, Cuba  
Agosto 1960

*comité regional*

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



XII Reunión

CD12/40 (Esp.)  
26 agosto 1960  
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

I N F O R M E F I N A L

RESOLUCIONES APROBADAS

	<u>Página</u>
I. Informe Anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana	6
II. Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes a 1959	7
III. Fondo Rotatorio de Emergencia	8
IV. Estado de la erradicación del <u>Aedes aegypti</u> en las Américas	9
V. Enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana	10
VI. Informe del Subcomité sobre Documentos Básicos de la Organización Panamericana de la Salud	11
VII. Informe sobre el desarrollo y utilización de la INCAPARINA	12
VIII. Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1961.	13
IX. Enmienda al Artículo 44 del Reglamento Interno del Consejo Directivo	15
X. Anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1962	16
XI. Proyecto de Programa y Presupuesto de la Región de las Américas, Organización Mundial de la Salud, para 1962	17
XII. Colaboración de la Oficina Sanitaria Panamericana con los Servicios Nacionales de Salud en materia de prácticas administrativas	18
XIII. Informe Anual del Presidente del Comité Ejecutivo	19
XIV. Edificios e instalaciones para la Sede	20
XV. Estado de la erradicación de la malaria en las Américas	23
XVI. Aspectos económicos de la erradicación de la malaria	25

	<u>Página</u>
XVII. Estado de la erradicación de la viruela en las Américas	27
XVIII. Elección de dos Países Miembros para integrar el Comité Ejecutivo por haber llegado a su término el mandato de México y Venezuela	29
XIX. Informe sobre la recaudación de las cuotas	30
XX. Informe sobre el estado de los programas de abastecimiento de agua a las poblaciones	32
XXI. Discusiones Técnicas	35
XXII. Propaganda de productos medicinales	37
XXIII. Aspectos económicos de las actividades de salud	38
XXIV. Necesidades existentes en cuanto a la formación de personal de salud pública en las Américas	40
XXV. Cesión temporal de funcionarios de los Gobiernos Miembros	42
XXVI. Programa General de Trabajo de la OPS/OMS para el período 1962-1965	43
XXVII. Tema para las Discusiones Técnicas que tendrán lugar durante la XIII Reunión del Consejo Directivo	44
Votos de gracias	

CD12/40 (Esp.)  
26 agosto 1960  
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

XII REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD,  
XII REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA  
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

INFORME FINAL

La XII Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud, XII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud, se celebró en la ciudad de La Habana, República de Cuba, de los días 14 al 26 de agosto de 1960 inclusive, de acuerdo con la convocatoria hecha por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en cumplimiento de la Resolución I, aprobada por el Comité Ejecutivo en su 39a Reunión.

PARTICIPANTES

El Consejo Directivo inició sus trabajos bajo la presidencia provisional del Dr. Luis Patiño-Camargo, Representante de Colombia. Estuvieron representados, según se indica en la Lista de Participantes (Anexo I), los siguientes Gobiernos: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Haití, Honduras, México, Panamá, Perú, Reino de los Países Bajos, Reino Unido, Uruguay y Venezuela. El Gobierno del Canadá designó un observador. Asistieron, además, observadores de la Organización de los Estados Americanos, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), del Comité Internacional de Medicina y Farmacia Militares y de varias Organizaciones no gubernamentales y otras instituciones interesadas.

MESA DIRECTIVA

De conformidad con el Artículo 3 del Reglamento Interno, se efectuó la elección del Presidente y dos Vicepresidentes del Consejo, quedando la Mesa Directiva integrada como sigue:

<u>Presidente:</u>	Dr. José R. Machado Ventura	Cuba
<u>Vicepresidentes:</u>	Dr. H. van Zile Hyde	Estados Unidos de América
	Dr. Lisandro Lattuf	Venezuela
<u>Secretario ex officio:</u>	Dr. Abraham Horwitz	Director de la Oficina Sanitaria Panamericana

COMISION DE CREDENCIALES

La Comisión de Credenciales quedó compuesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 del Reglamento Interno, por los siguientes miembros:

<u>Presidente:</u>	Dr. Félix Buteau	Haití
<u>Relator:</u>	Dr. Arturo Zelaya	Honduras
<u>Vocal:</u>	Dr. Julio Alvarez	Ecuador

COMISION GENERAL

Con la elección de los Representantes de Costa Rica, Chile, El Salvador y México, de conformidad con el Artículo 24 del Reglamento Interno, la Comisión General quedó integrada como sigue:

Dr. José R. Machado Ventura Presidente del Consejo	Cuba
Dr. H. van Zile Hyde Vicepresidente del Consejo	Estados Unidos de América
Dr. Lisandro Lattuf Vicepresidente del Consejo	Venezuela
Dr. Rodrigo Jiménez Monge Representante	Costa Rica
Dr. Gustavo Fricke Representante	Chile
Dr. Francisco Monterrosa Representante	El Salvador
Dr. Felipe García Sánchez Representante	México
Dr. Abraham Horwitz (Secretario <u>ex officio</u> )	Director de la Oficina Sanitaria Panamericana

PROGRAMA DE TEMAS

El Director de la Oficina sometió a la aprobación de la 40a Reunión del Comité Ejecutivo, de acuerdo con el párrafo B del Artículo 10 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, el Anteproyecto de Programa de Temas de la XII Reunión del Consejo Directivo. El Comité Ejecutivo aprobó dicho Anteproyecto y autorizó al Director a incorporar a él los nuevos temas que propusieran oportunamente los Gobiernos Miembros y organizaciones con derecho a proponer temas.

El Consejo Directivo, de acuerdo con el Artículo 18 de su Reglamento Interno, aprobó el Programa de Temas (Documento CD12/1, Rev. 1) en su primera sesión plenaria.

En la sexta sesión plenaria, a propuesta del Representante de Colombia, se añadió el tema "Cesión Temporal de funcionarios de los Gobiernos Miembros", y en la décima, a propuesta del Representante de la Argentina se añadió otro nuevo tema sobre "Aspectos económicos de las actividades de Salud".

La Comisión General, de acuerdo con el inciso (b) del Artículo 25 del Reglamento Interno, determinó el orden en que se sometieron a la consideración del Consejo Directivo, en sesión plenaria, los temas del programa.

#### SESION INAUGURAL

La sesión inaugural se efectuó solemnemente en el Hemiciclo "Camilo Cienfuegos" del Capitolio Nacional, de la ciudad de La Habana, el día 14 de agosto de 1960, a las 9:30 de la noche.

Pronunciaron discursos, el Ministro de Salud Pública de Cuba, Dr. José R. Machado Ventura, el Representante de Colombia, Dr. Luis Patiño-Camargo, que habló en nombre de las delegaciones a la Reunión, el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Dr. Abraham Horwitz, y finalmente, el Excelentísimo Señor Presidente de la República de Cuba, Dr. Osvaldo Dorticós Torrado, quien declaró oficialmente inaugurada la XII Reunión del Consejo Directivo.

## DISCUSIONES TECNICAS

El Consejo Directivo dedicó el 19 de agosto a las Discusiones Técnicas que se celebraron bajo la presidencia del Dr. Gustavo Fricke (Chile), Director de debates, asistido del Relator, Ing. Juan L. Radelat (Cuba), y del Secretario Técnico, Ing. Harold R. Shipman, Jefe del Departamento de Saneamiento del Medio, de la Oficina Sanitaria Panamericana.

En las Discusiones Técnicas se examinó el tema "Aspectos técnicos, administrativos, legales y financieros de la disposición de basuras y desechos". En su primera sesión, después de una exposición preliminar del Director de debates, los Sres. William Xanten y Abraham Michaels, a quienes el Director de la Oficina había designado oportunamente para que prepararan estudios preliminares, hicieron la presentación de sus trabajos.

Se constituyó un grupo especial de discusión formado por el Director de debates, el Relator, los dos expertos designados por el Director, el Dr. Francisco Monterrosa, Representante de El Salvador en la Reunión del Consejo, y los Dres. Nicolás Quinto, Eude Brocco y Sr. Juan A. Cova Marín, de la División de Malariología del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social de Venezuela.

En la novena sesión plenaria, el Consejo Directivo consideró el informe de las Discusiones Técnicas, adoptando una resolución sobre este tema en su duodécima sesión.

## RESOLUCIONES APROBADAS

Como resultado de sus deliberaciones, el Consejo aprobó las siguientes resoluciones:



RESOLUCION I

CD12.R1 ES

INFORME ANUAL DEL DIRECTOR DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el Informe Anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, correspondiente al año 1959 (Documentos Oficiales No.34),

RESUELVE:

Tomar nota del Informe Anual del Director, felicitándole y haciendo extensiva esta felicitación al personal de la Oficina, por la brillantez y amplitud de dicho informe, que no solamente expone con claridad el trabajo de la Organización, sino que enuncia también los problemas de salud del Hemisferio, y señala el camino para lograr su solución en forma muy encomiable.

(Aprobada en la tercera sesión plenaria,  
celebrada el 16 de agosto de 1960)

RESOLUCION II

CD12.R2 ES

INFORME FINANCIERO DEL DIRECTOR E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO  
CORRESPONDIENTES A 1959

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes a 1959 (Documentos Oficiales No. 33); y

Teniendo en cuenta la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 40a Reunión con relación a los mencionados informes (Resolución XI),

RESUELVE:

Aprobar el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico de 1959.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,  
celebrada el 16 de agosto de 1960)

RESOLUCION III

CD12.R3 ES

FONDO ROTATORIO DE EMERGENCIA

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre el empleo del Fondo Rotatorio de Emergencia (Documento CD12/11);

Considerando que, para el cumplimiento de la importante misión de colaboración con los Gobiernos, encomendada a dicho Fondo, es esencial que éste se mantenga al nivel establecido para el mismo,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe sobre el empleo del Fondo Rotatorio de emergencia, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

2. Recomendar a los Gobiernos que, en los casos en que requieran la ayuda de este Fondo, reembolsen al mismo, en el más breve plazo posible, las cantidades adelantadas.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,  
celebrada el 16 de agosto de 1960)

RESOLUCION IV

CD12.R4 ES

ESTADO DE LA ERRADICACION DEL AEDES AEGYPTI EN LAS AMERICAS

El Consejo Directivo,

Teniendo en cuenta el Informe Final de los trabajos del Programa de Erradicación del Aedes aegypti de El Salvador presentado en esta Reunión, según el cual dicho país se declara libre de Aedes aegypti, después de haber cumplido satisfactoriamente las normas en que se basan los criterios establecidos por la Oficina Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

1. Aceptar el Informe Final presentado por la República de El Salvador y declarar su territorio libre de Aedes aegypti.
2. Hacer un llamamiento a los países y territorios aún infestados, para que los que todavía no han iniciado la erradicación, la acometan, y los que la tienen en marcha, la intensifiquen en los términos aprobados en la XI Conferencia Sanitaria Panamericana.
3. Recordar a las naciones que ya erradicaron el vector, la necesidad de mantener una estricta vigilancia en puertos marítimos, aéreos y terrestres, con el objeto de evitar la reinfestación.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,  
celebrada el 17 de agosto de 1960)

RESOLUCION V

CD12.R5 ES

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA  
OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

El Consejo Directivo,

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 12.2 del Estatuto del  
Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

Tomar nota de las enmiendas al Reglamento del Personal de la  
Oficina Sanitaria Panamericana, aprobadas por el Director y confirmadas  
por el Comité Ejecutivo en su 40a Reunión, que figuran en el Documento  
CE40/2, Anexo I.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,  
celebrada el 18 de agosto de 1960)

RESOLUCION VI

CD12.R6 ES

INFORME DEL SUBCOMITE SOBRE DOCUMENTOS BASICOS DE LA  
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el informe del Subcomité sobre Documentos Básicos de la Organización Panamericana de la Salud (Documento CE40/10); y

Teniendo en cuenta la Resolución IV adoptada por el Comité Ejecutivo en su 40a Reunión,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Subcomité sobre Documentos Básicos de la Organización Panamericana de la Salud, contenido en el Documento CE40/10, y expresar su agradecimiento a los miembros del mismo por la labor que están realizando.

2. Encomendar al Comité Ejecutivo la presentación de un nuevo informe sobre las actividades del mencionado Subcomité a la XIII Reunión del Consejo Directivo.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,  
celebrada el 18 de agosto de 1960)

RESOLUCION VII

CD12.R7 ES

INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y UTILIZACION DE INCAPARINA

El Consejo Directivo,

Habiendo estudiado atentamente el Documento CD12/20, referente al desarrollo y utilización de la INCAPARINA;

Considerando que la utilización de la INCAPARINA en ciertos países será de gran valor para el éxito de la lucha contra la desnutrición, sobre todo infantil; y

Considerando que de acuerdo a la Resolución VIII del Consejo del INCAP en su XI Reunión celebrada en Panamá del 8 al 10 de agosto, el INCAP "prestará asesoramiento a todos los Gobiernos en todos los aspectos de la producción industrial y control de productos desarrollados por el INCAP",

RESUELVE:

Recomendar a los Gobiernos Miembros que, a través de sus respectivos departamentos de salud y otros afines, estudien cuidadosamente el valor potencial y las posibilidades de producir la INCAPARINA o productos similares locales y los medios para estimular su consumo por las poblaciones.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 18 de agosto de 1960)

RESOLUCION VIII

CD12.R8 ES

PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA  
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD PARA 1961

El Consejo Directivo,

RESUELVE:

1. Asignar para el ejercicio financiero de 1961 la cantidad de \$4,800,000 en la forma siguiente:

Fines de la asignación

Título I:	Organización Panamericana de la Salud	\$ 231,484
Título II:	Organización Panamericana de la Salud - Sede	1,406,960
Título III:	Organización Panamericana de la Salud - Programas de Campo y Otros	2,861,556
Título IV:	Cantidad para Incrementar el Fondo de Trabajo	<u>300,000</u>
Total - Todos los Títulos		\$ 4,800,000

A deducir:

Ingresos diversos estimados	\$ 53,154	
Cuotas asignadas a Francia, Países Bajos y Reino Unido	<u>46,846</u>	
Total		<u>\$ 100,000</u>
TOTAL A CUBRIR CON CUOTAS		<u>\$ 4,700,000</u>

2. Las cantidades que no excedan de las asignaciones incluidas en el párrafo 1 se aplicarán al pago de las obligaciones contraídas, de conformidad con el Reglamento Financiero de la Organización, durante el período comprendido entre el 1o de enero y el 31 de diciembre de 1961, inclusive.



3. Las asignaciones señaladas en el párrafo 1 anterior se cubrirán con las cuotas de los Gobiernos Miembros, de conformidad con el Artículo LX del Código Sanitario Panamericano; con las cuotas asignadas a Francia, Países Bajos y Reino Unido, de acuerdo con las Resoluciones XV y XL adoptadas en la V Reunión del Consejo Directivo y con los ingresos diversos propios de la Organización Panamericana de la Salud.

4. El Director está autorizado para transferir créditos entre los títulos del presupuesto, siempre que las transferencias de créditos que se efectúen entre dichos títulos no excedan del 10% del título del cual el crédito es transferido. Las transferencias de créditos entre estos títulos del presupuesto que excedan del 10% pueden efectuarse con la aprobación del Comité Ejecutivo. Todas las transferencias de créditos del presupuesto serán notificadas al Consejo Directivo.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 18 de agosto de 1960)

RESOLUCION IX

CD12.R9 ES

ENMIENDA AL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO INTERNO  
DEL CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo,

Considerando que tanto la Conferencia Sanitaria Panamericana como el Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud han adoptado, en los Artículos 55 y 28 de sus respectivos Reglamentos Internos, el sistema de que el Informe Final sea firmado solamente por el Presidente y el Secretario ex officio de las reuniones; y

Teniendo en cuenta, que la adopción de este mismo sistema para el Consejo Directivo permitiría que, una vez terminadas las sesiones de trabajo, los Representantes pudieran reintegrarse sin demora, a las funciones que desempeñan en sus respectivos países,

RESUELVE:

Enmendar el Artículo 44 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo 44 - El Presidente y el Secretario ex officio firmarán el Informe Final."

(Aprobada en la décima sesión plenaria,  
celebrada el 22 de agosto de 1960)

RESOLUCION X CD12.R10 ES

ANTEPROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA  
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD PARA 1962

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el Documento Oficial No. 31, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, y que contiene el anteproyecto que servirá de base preliminar para la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud, correspondiente a 1962, que se someterá a la consideración de la 43a Reunión del Comité Ejecutivo y de la XIII Reunión del Consejo Directivo;

Teniendo en cuenta que el anteproyecto de Programa y Presupuesto comprende proyectos de salud pública muy necesarios y bien planeados; y

Teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones formuladas por varias delegaciones en el curso del debate sobre dicho anteproyecto,

RESUELVE:

1. Tomar nota del anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1962.
2. Encomendar al Director que, al preparar su Proyecto de Programa y Presupuesto para 1962 y al efectuar consultas con los Gobiernos acerca de él, preste la debida consideración a las recomendaciones y observaciones formuladas por varias delegaciones.

(Aprobada en la décima sesión plenaria  
celebrada el 22 de agosto de 1960)

RESOLUCION XI

CD12.R11 ES

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA REGION DE LAS AMERICAS  
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD, PARA 1962

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el Documento Oficial No. 31, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1962; y

Teniendo en cuenta que dicho proyecto se presenta al Consejo en su carácter de Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud, para su examen y transmisión al Director General de la citada Organización a fin de que lo tome en consideración al preparar el proyecto de presupuesto de la OMS para 1962,

RESUELVE:

Aprobar la transmisión del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1962, y solicitar del Director Regional que lo transmita al Director General de dicha Organización a fin de que lo pueda tomar en cuenta en la preparación del presupuesto de la OMS para 1962.

(Aprobada en la décima sesión plenaria,  
celebrada el 22 de agosto de 1960)

RESOLUCION XII

CD12.R12 ES

COLABORACION DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA CON LOS  
SERVICIOS NACIONALES DE SALUD EN MATERIA DE PRACTICAS ADMINISTRATIVAS

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el informe del Director sobre la colaboración de la OSP en materia de prácticas administrativas de los servicios nacionales de salud pública;

Teniendo en cuenta la Resolución XXXV aprobada por el Consejo Directivo en su X Reunión; y

Considerando los resultados de la encuesta que actualmente se lleva a cabo y los esfuerzos por colaborar con los gobiernos mediante becas y servicios de asesoramiento,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director.
2. Encomendar al Director que informe al Consejo Directivo, en su XIII Reunión, acerca de los resultados de la encuesta y de los progresos realizados en este programa.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,  
celebrada el 23 de agosto de 1960)

INFORME ANUAL DEL PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el Informe Anual del Comité Ejecutivo, presentado por su Presidente, Dr. Bichat Rodrigues, Representante de Brasil; y

Considerando lo dispuesto en el Artículo 8-C de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud,

RESUELVE:

Aprobar el Informe Anual del Presidente del Comité Ejecutivo, Dr. Bichat Rodrigues, y felicitarlo, junto con los miembros del Comité, por la labor cumplida.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,  
celebrada el 23 de agosto de 1960)

RESOLUCION XIV

CD12.R14 ES

EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA LA SEDE

El Consejo Directivo,

Habiendo tomado nota de la Resolución II de la 41a Reunión del Comité Ejecutivo;

Considerando que el Comité Ejecutivo en su 40a Reunión, resolvió, inter alia (Resolución I), recomendar al Consejo Directivo que autorice al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana a aceptar en nombre de la Organización Panamericana de la Salud, el título de propiedad del terreno que será donado por el Gobierno de los Estados Unidos de América;

Teniendo en cuenta que el Comité Ejecutivo resolvió, inter alia, en su 40a Reunión (Resolución II), recomendar al Consejo Directivo que cualquier saldo restante de la cantidad recibida de la compañía de seguros, por motivo de incendio, sea transferido al Fondo de Reserva para Edificios; y

Deseando llevar a cabo un programa de construcción que evite demoras innecesarias,

RESUELVE:

1. Reiterar su profundo agradecimiento al Gobierno de los Estados Unidos de América por las medidas que ha adoptado respecto a la

donación del terreno destinado a la construcción del edificio de la Sede de la Organización Panamericana de la Salud.

2. Autorizar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana a aceptar en nombre de la Organización Panamericana de la Salud el título de propiedad del terreno que será donado por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

3. Aprobar las propuestas del Subcomité relativas a:

- a) métodos de selección de arquitectos, ingenieros y contratistas;
- b) estimación de las necesidades relativas a espacio; c) instalaciones que debe comprender el edificio; d) estimación del costo, y e) métodos de financiamiento, con arreglo a lo que se sugiere en el informe del Subcomité (Documento CD12/21).

4. Autorizar al Director a que, con la conformidad del Subcomité Permanente de Edificios y Obras, haga los arreglos necesarios para el financiamiento de la construcción del edificio de la Sede mediante un préstamo a veinte años plazo, de ser posible sin interés, y a que asigne en el presupuesto ordinario anual de la Organización los fondos necesarios para reembolsar el préstamo en pagos anuales.

5. Autorizar al Comité Ejecutivo para actuar en nombre de la Organización Panamericana de la Salud en lo referente a la construcción del edificio de la Sede, y autorizarle que a su vez delegue esta facultad, en la medida que juzgue apropiada, en el Subcomité Permanente de Edificios y Obras.



6. Aprobar la transferencia, al Fondo de Reserva para Edificios, del saldo restante de la cantidad recibida de la compañía de seguros con motivo del incendio ocurrido en el edificio de la Sede el 5 de noviembre de 1959.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,  
celebrada el 23 de agosto de 1960)

RESOLUCION XV

CD12.R15 ES

ESTADO DE LA ERRADICACION DE LA MALARIA EN LAS AMERICAS

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el Informe sobre el estado de la erradicación de la malaria en las Américas (Documento CD12/6);

Teniendo en cuenta que la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, reunida en Santiago, Chile, en octubre de 1954, tomó la iniciativa de erradicar la malaria en las Américas (Resolución XLII);

Teniendo en cuenta que la Octava Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en la Ciudad de México, en mayo de 1955, resolvió que la malaria debía ser erradicada no sólo del Continente americano sino del mundo entero; y a estos efectos, inició las medidas pertinentes (WHA8.30); y

Considerando que la malaria constituye un grave obstáculo para el desarrollo económico de extensas regiones fértiles del Hemisferio,

RESUELVE:

1. Tomar nota del referido Informe y de la labor que han llevado a cabo los Gobiernos.

2. Expresar su satisfacción por las medidas que los Gobiernos y la Oficina Sanitaria Panamericana están adoptando para resolver los problemas epidemiológicos y entomológicos que la campaña presenta.

3. Reiterar el interés del Consejo por el programa y solicitar de los Gobiernos Miembros que continúen esforzándose para llevar a feliz culminación las campañas de erradicación en sus respectivos territorios, contribuyendo así a llevar a cabo esta obra de carácter mundial.

4. Expresar una vez más su agradecimiento a los Gobiernos que generosamente han contribuido al Fondo Especial de la OPS para la Erradicación de la Malaria e invitar a todos los Gobiernos a que procuren contribuir a este fondo.

5. Agradecer al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a la Administración de Cooperación Internacional de los Estados Unidos de América la colaboración que han venido prestando a los países y expresar el interés de que esta colaboración continúe.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,  
celebrada el 23 de agosto de 1960)

RESOLUCION XVI CD12.R16 ES

ASPECTOS ECONOMICOS DE LA ERRADICACION DE LA MALARIA

El Consejo Directivo,

Teniendo en cuenta las repercusiones desfavorables que sufre la economía de los países por la prevalencia de la malaria;

Considerando que las medidas técnico-económicas que los Gobiernos deben tomar, requieren para un mejor logro de sus objetivos, un mejor conocimiento de los problemas de la malaria en cada país; y

Considerando que ese desconocimiento por parte de los economistas es un vacío que debe llenarse si quiere romperse el círculo "miseria-enfermedad",

RESUELVE:

1. Sugerir a los Gobiernos Miembros la posibilidad de que en los planes económicos de cada uno de ellos, se tome en cuenta la importancia que implica la erradicación de la malaria en sus respectivos territorios, y por ello del mejoramiento del nivel de vida, especialmente del campesino que vive actualmente en zonas con alta incidencia de la enfermedad.

2. Solicitar de la Oficina Sanitaria Panamericana que, hasta donde las disponibilidades presupuestarias lo permitan, estudie la posibilidad de ensayar métodos para la evaluación, por parte de los Gobiernos Miembros, del significado económico-social que entraña la oportuna erradicación de la malaria.

3. Recomendar a los Gobiernos Miembros que consideren la posibilidad de extender estos servicios de evaluación a la totalidad de los programas a cargo de sus respectivas administraciones sanitarias.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,  
celebrada el 23 de agosto de 1960)

RESOLUCION XVII

CD12.R17 ES

ESTADO DE LA ERRADICACION DE LA VIRUELA EN LAS AMERICAS

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana (Doc. CD12/8); y

Considerando que si bien la viruela desapareció ya de varios países del Hemisferio y está siendo eliminada en otros mediante programas intensivos de vacunación, hay todavía algunos en donde persiste la enfermedad y no se han emprendido tales programas, lo que constituye un serio problema de salud pública para todo el Hemisferio,

RESUELVE:

1. Expresar su satisfacción ante el éxito obtenido por varios Gobiernos Miembros al eliminar la viruela de sus territorios y por el desarrollo de campañas nacionales de vacunación en otros países que permiten prever la desaparición de la enfermedad en un futuro no lejano.

2. Reiterar el llamamiento hecho a los Gobiernos de los países en donde aún existe la viruela y no hay programas nacionales de erradicación, que intensifiquen sus esfuerzos a fin de que esos programas sean puestos en marcha a la mayor brevedad posible.

3. Recomendar a los Gobiernos Miembros que presten especial atención al mantenimiento de índices adecuados de inmunidad en la población, a fin de consolidar los éxitos obtenidos.

4. Recomendar a los Gobiernos Miembros que provean a los servicios de salud pública de las facilidades necesarias para el diagnóstico de laboratorio de casos sospechosos de viruela, lo cual resulta cada vez más importante a medida que avanzan las etapas de los programas de erradicación.

5. Llamar la atención de los Gobiernos Miembros acerca de la importancia de la correcta aplicación de las medidas especiales que sobre viruela contempla el Reglamento Sanitario Internacional.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria,  
celebrada el 23 de agosto de 1960)

RESOLUCION XVIII

CD12.R18 ES

ELECCION DE DOS PAISES MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITE  
EJECUTIVO POR HABER LLEGADO A SU TERMINO EL MANDATO DE  
MEXICO Y VENEZUELA

El Consejo Directivo,

Considerando lo dispuesto en el párrafo A del Artículo 13 de la  
Constitución de la Organización Panamericana de la Salud; y

Considerando que han sido elegidos para formar parte del Comité  
Ejecutivo los Gobiernos de Argentina y Chile, por haber llegado a su  
término los mandatos de México y Venezuela,

RESUELVE:

1. Declarar que los Gobiernos de Argentina y Chile han sido  
elegidos para formar parte del Comité Ejecutivo por un período de tres años.
2. Expresar su agradecimiento a los Gobiernos de México y Venezuela  
por los servicios prestados a la Organización por sus Representantes en  
el seno del Comité Ejecutivo.

(Aprobada en la décimotercera sesión plenaria,  
celebrada el 24 de agosto de 1960)



INFORME SOBRE LA RECAUDACION DE LAS CUOTAS

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el informe sobre la recaudación de las cuotas (Documento CD12/10);

Considerando que algunos países pueden tener dificultades para el pago de las cuotas que le han sido asignadas para la Organización Panamericana de la Salud, por diversos motivos entre los cuales pueden mencionarse las regulaciones debidas al control monetario y, particularmente al control de las divisas; y

Considerando que es fundamental para el desarrollo de los programas de la Oficina Sanitaria Panamericana aprobados por los Países Miembros que se abonen con oportunidad las cuotas de los Gobiernos,

RESUELVE:

1. Solicitar de la Oficina Sanitaria Panamericana que estudie la posibilidad de que los Países Miembros puedan abonar parte de las cuotas asignadas en las respectivas monedas nacionales.

2. Que se considere la posibilidad de realizar parte de dichos pagos en forma de servicios tales como becas de la Organización, ofrecidas por aquellos países que estén en disposición técnica de hacerlo.

3. Que se estudie la posibilidad de pagar en moneda del País Miembro una proporción de los gastos ocasionados por la aplicación de programas en su territorio.

4. Solicitar de la Oficina que se estudien fórmulas que permitan a los países deudores el abono de las cantidades correspondientes para la amortización de dichas deudas, aplicando, de ser posible y en cada caso, los mecanismos que hagan factible el cumplimiento de dichas obligaciones, mediante el pago de parte de dichas deudas, en moneda nacional de los respectivos Países Miembros.

5. Recomendar al Director que refiera la información que aquí se solicita a la 43a Reunión del Comité Ejecutivo, para su consideración.

(Aprobada en la décimotercera sesión plenaria,  
celebrada el 24 de agosto de 1960)

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS PROGRAMAS DE ABASTECIMIENTO  
DE AGUA A LAS POBLACIONES

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado detenidamente el informe sobre el estado de los programas de abastecimiento de agua a las poblaciones (Documento CD12/12), presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana;

Considerando la necesidad urgente de intensificar dichos programas en muchas zonas de América Latina, como medida indispensable para lograr el desarrollo económico y social de las poblaciones interesadas; y

Teniendo en cuenta la colaboración que viene prestando la Oficina Sanitaria Panamericana en los distintos aspectos de asesoría, orientación y adiestramiento de personal para la consecución de los fines establecidos en la Resolución XVI adoptada por el Consejo en su XI Reunión,

RESUELVE:

1. Tomar nota con satisfacción del informe presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana sobre los progresos realizados en los programas de abastecimiento de agua a las poblaciones y encarecer a los Gobiernos Miembros y al Director que continúen intensificando los esfuerzos para el mejoramiento de dichos programas.

2. Agradecer a los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de Venezuela sus generosas aportaciones al Fondo Especial para Abastecimientos Públicos de Agua.

3. Encomendar al Director que continúe sus esfuerzos encaminados a obtener nuevas aportaciones voluntarias procedentes de todas las fuentes públicas y privadas, nacionales e internacionales.

4. Autorizar al Director para que continúe su colaboración con los Gobiernos a fin de obtener fondos para el desarrollo de abastecimientos de agua potable.

5. Encomendar al Director que continúe sus esfuerzos para que las instituciones financieras nacionales e internacionales consideren de alta prioridad las solicitudes de préstamos para llevar a cabo programas de abastecimiento de agua.

6. Recomendar a los Gobiernos Miembros la necesidad de incluir los planes de suministro de agua potable rurales como una parte de programas integrales de salud pública, incorporando esta actividad en las organizaciones locales que funcionen con la plena participación del pueblo en todas las etapas de cada programa.

7. Recomendar a los Gobiernos Miembros que en la distribución de los fondos para obras de abastecimiento de agua a comunidades rurales se considere como factor importante el estado sanitario de estas últimas.

8. Encomendar a la Organización que estudie y asesore en lo relativo a los tipos de equipo que se adapten mejor a las necesidades de los diversos países, con especial referencia a sus repercusiones económicas a largo plazo.

(Aprobada en la décimotercera sesión plenaria,  
celebrada el 24 de agosto de 1960)

RESOLUCION XXI

CD12.R21 ES

DISCUSIONES TECNICAS

El Consejo Directivo,

Habiendo recibido el informe sobre las Discusiones Técnicas acerca del tema "Aspectos técnicos, administrativos, legales y financieros de la disposición de basuras y desechos", presentado por el Director de Debates, Dr. Gustavo Fricke (Chile), y preparado por el Relator, Sr. Luis Radelat (Cuba); y

Reconociendo la importancia para la salud pública de servicios eficientes de disposición de basuras y la responsabilidad de las autoridades de salud pública por el mejoramiento de estos servicios,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe (Documento CD12/DT/2).
2. Expresar su satisfacción por el desarrollo de las discusiones técnicas y agradecer al Director de Debates, al Relator, a los consultores y a los miembros del Grupo de discusión, su valiosa contribución al éxito de las mismas.
3. Recomendar a los Ministerios de Salud Pública que tomen iniciativas para fomentar y fortalecer sistemas adecuados de disposición de basuras en sus respectivos países.

4. Instar a los Gobiernos a que dediquen más atención a la dotación de personal debidamente entrenado para la dirección y funcionamiento de tales servicios.

5. Encomendar a la Oficina Sanitaria Panamericana que preste asesoría técnica sobre disposición de basuras, así como toda la ayuda posible dentro de las limitaciones presupuestarias, a las solicitudes de colaboración formuladas por los Gobiernos para programas sobre esta materia.

(Aprobada en la décimocuarta sesión plenaria,  
celebrada el 24 de agosto de 1960)

PROPAGANDA DE PRODUCTOS MEDICINALES

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el Documento CD12/16 sobre la propaganda de productos medicinales, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana;

RESUELVE:

1. Tomar nota del Documento CD12/16.
2. Encomendar al Director de la OSP que continúe el estudio de la situación actual del control de la propaganda de productos medicinales, de acuerdo con la Resolución XXX de la XI Reunión, y dé cuenta de su resultado a la XIII Reunión del Consejo Directivo.
3. Reiterar su recomendación a los Gobiernos de los Países Miembros en el sentido de que adopten medidas para prohibir la propaganda engañosa de productos medicinales.

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria celebrada el 24 de agosto de 1960)



RESOLUCION XXIII

CD12.R23 ES

ASPECTOS ECONOMICOS DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD

El Consejo Directivo,

Teniendo en cuenta el significativo valor de los aspectos económicos en las actividades de salud, reconocidos durante el examen de los diversos temas de la XII Reunión del Consejo Directivo;

Considerando que una participación más activa de los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud con otros organismos internacionales facilitaría la integración de las labores encomendadas a esta Organización; y

Habiendo tomado nota de las disposiciones legales que establecen los Documentos Básicos de la Organización,

RESUELVE:

1. Destacar como valiosos los esfuerzos cumplidos por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en el sentido de señalar los aspectos económicos de las actividades de salud.

2. Solicitar del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que, conforme a lo establecido en el Artículo 23 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, celebre consultas con los funcionarios competentes de la Organización de los Estados Americanos y de otras organizaciones interesadas o relacionadas con la salud pública, a fin de estudiar en qué forma podría fomentarse más aún los intereses comunes de esas organizaciones en la esfera económica.

3. Encomendar al Director que informe sobre esta materia al Comité Ejecutivo en su 43a Reunión, a fin de que este Cuerpo lo considere y lo transmita, con las observaciones y recomendaciones que estime pertinentes, a la XIII Reunión del Consejo Directivo a celebrarse en 1961.

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria,  
celebrada el 24 de agosto de 1960)

RESOLUCION XXIV

CD12.R24 ES

NECESIDADES EXISTENTES EN CUANTO A LA FORMACION  
DE PERSONAL DE SALUD PUBLICA EN LAS AMERICAS

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el Informe del Director sobre las necesidades existentes en cuanto a personal de salud pública con la adecuada formación profesional en las Américas;

Teniendo en cuenta los datos relativos a la grave escasez de personal de salud pública en toda la Región;

Reconociendo la necesidad de ampliar considerablemente los programas de colaboración con centros docentes de todas las disciplinas de la salud;

Teniendo en consideración las recomendaciones formuladas al Director por su Comité Asesor en Educación; y

Considerando el hecho de que ni aún con el aumento normal del presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud se podrá, probablemente, disponer de fondos suficientes para atender a un programa de la magnitud que se requiere en el campo de la educación;

RESUELVE:

1. Destacar la importancia de dedicar el máximo esfuerzo a ampliar las actividades de la Organización en materia de educación,

particularmente en lo que se refiere a la provisión de servicios de consultores, a corto y largo plazo, a las instituciones docentes, y a la adjudicación de becas, a corto y largo plazo, destinadas al profesorado actual y futuro.

2. Encomendar al Director que intensifique sus esfuerzos para obtener fondos extrapresupuestarios con el objeto de ampliar el programa educacional en la medida necesaria.

3. Recomendar a los Países Miembros que intensifiquen aún más sus esfuerzos en pro de la preparación de personal de salud pública.

4. Recomendar a los Países Miembros que amplíen sus programas especiales de adiestramiento en servicio del personal de salud pública.

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria,  
celebrada el 24 de agosto de 1960)

CESION TEMPORAL DE FUNCIONARIOS DE LOS GOBIERNOS MIEMBROS

El Consejo Directivo,

Teniendo en cuenta las dificultades que hoy se oponen a la contratación de personal para el trabajo internacional de salud pública, y, concretamente, respecto a la cesión temporal de personal de los servicios nacionales de salud pública;

Habiendo tomado nota de las medidas que la República de Colombia ha introducido, en su ordenamiento jurídico, para la solución de este problema; y

Considerando la urgente necesidad de que los países que aún no lo hayan hecho adopten disposiciones conducentes al mismo fin,

RESUELVE:

Solicitar de los Gobiernos Miembros que introduzcan en su legislación las disposiciones necesarias para amparar los derechos que, en los respectivos servicios nacionales, tengan adquiridos aquellos funcionarios cuyos servicios sean objeto de cesión temporal a las organizaciones internacionales de salud pública.

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria,  
celebrada el 24 de agosto de 1960)

RESOLUCION XXVI

CD12.R26 ES

PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO DE LA  
OPS/OMS, PARA EL PERIODO 1962-1965

El Consejo Directivo,

Habiendo estudiado el Tercer Programa General de Trabajo de la Organización Mundial de la Salud, tal como figura en las Actas Oficiales No. 102; y

Considerando la importancia de la planificación a largo plazo sobre una base firme que tenga en cuenta las necesidades de los países del Continente así como el estado del progreso del arte y ciencia de la salud pública en todos sus aspectos,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Tercer Programa General de Trabajo adoptado por la Organización Mundial de la Salud.

2. Encomendar al Director que prepare y presente a la consideración del Consejo Directivo en su XIII Reunión, un Programa General de Trabajo para la Organización Panamericana de la Salud para el período de 1962-1965, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por varios Representantes en la discusión de este tema.

(Aprobada en la décimoquinta sesión plenaria,  
celebrada el 24 de agosto de 1960)

RESOLUCION XXVII

CD12.R27 ES

TEMA PARA LAS DISCUSIONES TÉCNICAS QUE TENDRAN LUGAR  
DURANTE LA XIII REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 1, 2 y 7 del  
Reglamento para las Discusiones Técnicas,

RESUELVE:

Seleccionar el tema "Métodos de evaluación de los aportes  
de los programas de salud al desarrollo económico", para las Discusiones  
Técnicas que tendrán lugar durante la XIII Reunión del Consejo Directivo.

(Aprobada en la décimosexta sesión  
plenaria, celebrada el 26 de agosto  
de 1960)

VOTOS DE GRACIAS

El Consejo Directivo

Expresa su agradecimiento al Excelentísimo Señor Presidente Dr. Osvaldo Dorticós Torrado, y al Gobierno de la República de Cuba, en particular al Señor Ministro de Salud Pública, Dr. José R. Machado Ventura por la generosa acogida dispensada a los Miembros del Consejo Directivo y al personal de su XII Reunión, así como por las facilidades brindadas para el feliz éxito de sus trabajos;

A las demás autoridades cubanas y a las instituciones públicas y organizaciones privadas que tan espléndidamente han atendido a todas las delegaciones;

A los miembros de la Comisión cubana designada para cooperar con la Oficina Sanitaria Panamericana en la organización de la XII Reunión, por la magnífica colaboración prestada durante los períodos preliminar y de desarrollo de la Reunión, y a la Comisión de Damas por la hospitalidad brindada a las señoras de los Representantes; y

Al Director y a los funcionarios de la Oficina Sanitaria Panamericana y al personal de interpretación, de traducción, de redacción de actas, y al resto del personal de los servicios de secretaría por su eficaz labor que ha permitido el desarrollo satisfactorio de las tareas de esta Reunión.



EN FE DE LO CUAL, el Presidente del Consejo Directivo y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Secretario ex officio, firman el presente Informe Final en los idiomas español e inglés, cuyos textos tendrán igual valor auténtico.

HECHO en la ciudad de La Habana, República de Cuba, el día veintiseis de agosto de mil novecientos sesenta. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana, y enviará copia a los Gobiernos Miembros.

---

Presidente del Consejo Directivo  
Representante de la República de Cuba

---

Director de la Oficina Sanitaria  
Panamericana y  
Secretario ex officio del Consejo  
Directivo